

- D.^o José María Tabera Bidel, Llamados a Clavero
general para mañana Veinte y tres del corr.^{te} a las
1.^o 9. de su mañana. 1.^o Para ver una B.^a orden p.^a la que
S. M. nombra Secretario interino al Sr. Dr. D. Pedro Lya.
2.^o 2.^o para ver dos circulares de la Junta de Amortiza-
ción y el presupuesto que acompaña a una de ellas.
3.^o 3.^o Para ver un oficio de Sr. Dr. Neis contestando a
otro en que se le participaba estar nombrado p.^a el Cla-
viero para felicitar a S. M. en su tránsito p.^a Valladolid.
4.^o 4.^o Para ver el acuerdo de la Junta de Secretaría
celebrada hoy, y la exposición que la misma hizo
p.^a que se conservase a esta Univ.^{te} el derecho exclu-
sivo de nombrar Secretario, y sobre todo resolver
lo mas convenien.^{te} Nadie false fecha Limes vein-
te dos de Set.^{re} de mil ochocientos noventa y
cinco =

D.^o Cuesta
V. R. 

Otro si por ultimo punto. Para ver una comunicacion del
Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Barrio Ayuso dando parte a
la Universidad de la gracia q.^{da} S. M. le ha echo nom-
brarlo Senador Vitalicio, y ofreciendo con este motivo
sus servicios. Fecha Martes 23 de Septiembre de 1845.

D.^o Cuesta


AVSA



SEÑORES DOCTORES.

J. Cuesta
1.º RECTOR.

* Bermejo.
Ufano.
* Marcos.
* Fuentes.
* Roman.
* Mena.
* Montes.
* Magarinos.
* Huebra.
* Rodriguez.
* Riba.
* Alonso.
* Moraleda.
* Perez.
* Hernandez Baena.
* Cuebas.
* Sanchez.
* Conde.
* Fernandez.
* Gonzalez Ximenez.
* Genizo.
* Ramos.
* Solano.
* Dávila.
Gonzalez.
Mendez.
* ~~_____~~.
* Moran.

Vazquez.
Carrasco.
* Ortiz.
Balmaseda.
— Nieto.
Fernandez Puente.
Riba Otero.
Monleon.
Alday.
Colsa.
Isidro.
— Caballero.
— Diez.
* Garcia.
Freigero.
— Padierna.
Urbina.
Cerralvo.
Velasco.
— Fernandez Hernandez.
— Madrazo.
Lopez.
Ruiz.
— Pío Sanchez.
Vega.
Sanchez Ventura.
Conde Perez.
— Rodriguez Delgado.
Arteaga.

— Perez García.
Iglesias.
Martin.
Eguidázu.
Gonzalez Martin.
Corcho.
Piñuela.
Garay.
— Losada.
Monge.
— Cid.
Mateo.
Rios.

AVSA



Clavtro G.^o de 23 de Septiembre de 1845. 3

Sobre el primer punto del nombramiento de Srio.
voto el Sr. D.^r Bermejo q^d. se guarde cumpla y ejecute.

Sr. D.^r Magarinos id. y q^d. la junta de Sria. proponga al Claustro si el Srio. ha de disfrutar prerrogativas además de
el sueldo, ó no.

Sr. D.^r Moraleda con Bermejo.

Sr. D.^r Gonzalez Simenez con ~~Bermejo~~ Magarinos.

Sr. D.^r Caballero de Univ.?

Sr. D.^r Hernandez Hernandez con Bermejo.

Sr. D.^r Madrazo id.

Sr. D.^r Díez id.

Sr. D.^r Pio Sanchez id.

Sr. D.^r Rodriguez Delgado de Univ.?

Sr. D.^r Perez Garcia con Bermejo.

Sr. D.^r Ramos id.

Sr. D.^r Lonada con Magarinos.

Sr. Vice R.^e con el Sr. D.^r Magarinos.

El acuerdo es q^d. se que. cumpla y ejecute la R.^e orden
nombrando Srio. interino á D.^r Pedro Lopez.

Si se ofrecen dificultades en la ejecucion como se
han de resolver.

Sr. D.^r Bermejo: Que no ofrece dificultades p.^{er} si las
hubiere las juntas de Sria. y hacienda propongan
al Claustro el medio de resolverlas.

Sr. D.^r Magarinos: Que la Junta de Sria. informe al
Claustro sobre las dificultades q^d. ocurran.

Sr. D.^r Moraleda: Que autoriza ampliamente
á la Junta de Sria.

Sr. D.^r Gonzalez Simenez á las Juntas de Sria.
y Hacienda.

Sr. D.^r Cenizo: Que no se den al Srio. mas q^d. lo que
v. y en cuanto al modo á las juntas.

Sr. D.^r Caballero: Que el Claustro resuelva las difi-
cultades q^d. ocurran.

Sr. D.^r Díez: Que la junta de Sria. proponga.

Sr. D.^r Hernandez Hernandez Que se consulte al Gov.^o

Sr. D.^o Madrazo id.

Sr. D.^o Pio Sanchez: Que el Sr. R.^o vuelva la
votos.

Sr. D.^o Rodriguez Delgado con Madrazo.

Sr. D.^o Perez Garcia id.

Sr. D.^o Lid. id.

Sr. D.^o Ramos a las juntas de P^oria y hacienda.

Sr. D.^o Lonada al Gov^o.

Sr. D.^o Nieto: al Gov^o. oyendo antes a las juntas.

Sr. V. R.^o a la Junta de P^oria.

Si el R.^o y^a las dificultades ha de consultar
al Gov^o. o a la P^oria.

Sr. D.^o Bermejo: a la Junta de P^oria.

Sr. D.^o Magorinos id.

Sr. D.^o Moncada id.

Sr. D.^o Gonzales Gimenez id.

Sr. D.^o Cenizo id.

Sr. D.^o Nieto a las juntas de P^oria y Hacienda y
q^e venga al Cabildo.

Sr. D.^o Caballero a las juntas.

Sr. D.^o Diez id.

Sr. D.^o P^odierna al Gov^o.

Sr. D.^o Hernandez Hernandez al Gov^o y en un
jencia a la junta.

Sr. D.^o Madrazo: Cuando la duda sea grave
al Gov^o.

Sr. D.^o Pio Sanchez: Arbitrio del R.^o y^a por

~~Sr. D.^o P^odierna~~

Sr. D.^o Rodriguez Delgado al Gov^o.

Sr. D.^o Perez Garcia a las juntas.

Sr. D.^o Lid de Madrazo.

Sr. D.^o Ramos: P^oria.

Sr. D.^o Lonada al Gov^o.

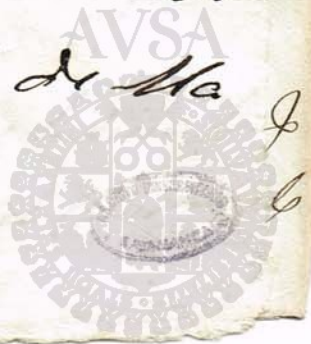
Sr. D.^o V. R.^o a la junta de P^oria.

No habiendo resultado acuerdo mandado
el Sr. R.^o pasar a otro punto.

1.^o punto sobre los documentos relativos
ultimo poco y^a cierto
Sr. mesm^o q^e queda entesado

Moralesa idem
Sr. Jimenez idem
Sr. Nieto q. a grande
Sr. Diaz idem
Sr. Vasquez no vota
Sr. Fernandez q. el al señor Victor le parece con
veniente mandes otro presupuesto antes q. el ge
bierno resuelva q. lo mande
Sr. Hernandez q. no es necesidad de hacer mas
subscripciones q. las otras y q. da gracias. Sr. M.
Sr. Garcia idem
Sr. Sorada idem
Sr. Victor lo q. ha como la junta de Hacienda
q. a grande voto

Lo sobre gratificación del Sr. Dn. Mamos y
coadjutor
Sr. Magarinos al Sr. Mamos 20 duros y escriba
sus reales y una onza al oficial, q. no entran
en los fondos en depositaria
Sr. Sr. Moralesa vota
Sr. Sr. Jimenez voto de junta
Sr. Sr. Nieto voto de junta
Sr. Sr. Diaz - - - idem
Sr. Vasquez - - - idem
Sr. Fernandez - - - idem
voto de junta y en lo de gratificación el voto
del Sr. Magarinos
Sr. Garcia voto de junta.
Sr. Sr. Sorada voto de junta y gratificación
Sr. Sr. Magarinos.
Sr. Sr. Moralesa voto de junta y voto de Ma
garinos
Sr. Victor voto de junta



ultima junta de Usario Ayuso comision
nombrada para felicitar a Sadoy y M.
to.



5

Claustro General de 23 de Setiem bre de 1845

Leida la cedula se leyó el acuerdo del ultimo Claustro del 1.^o de Setiembre y quedo aprobado.

En seguida el Sr. vice Rector mandó leer una R. Orden por la que S. M. nombra Secretario interno al Sr. D. D. Pedro Lopez y se procedio a la votacion en la forma siguiente.

Sr. D. Bermejo que se guarde cumplida y egecute.

Sr. D. Magarinos - *Hem.* y que la Junta proponga al claustro si el Secretario ha de disfrutar o no de las prerrogativas de mas del sueldo.

Sr. D. Moralida con el Sr. de Bermejo

Sr. D. Gonzalez Jimenez con el Sr. D. Magarinos

Sr. D. Caballero voto de Universidad

Sr. D. Fernandez Heru.^o voto del Sr. D. Bermejo

Sr. D. Madrazo *Hem.*

Sr. D. Diaz - *Hem.*

Sr. D. Rio Sanchez *Hem.*

Sr. D. Rodriguez delgado voto de Universidad

Sr. D. Perez Garcia voto del Sr. D. Bermejo

Sr. D. Ramos *Hem.*

Sr. D. Lorada voto del Sr. D. Magarinos.

Sr. vice Rector con el Sr. D. Magarinos.

El acuerdo de H. E. fue que se cumpla y egecute la real orden nombrando Secretario al Sr. D. D. Pedro Lopez.

Se suscito el incidente de si se ofrecian dificultades en la egecucion de esta Real orden como se habian de resolver.

Sr. D. Bermejo que no ofrecian dificultades pero si las hubieran la Junta de Secretaria y Hacienda propongan al Claustro el

medio de resolverlas.

Fr. D. Magarinos que la Junta de Secretaria informe al claustro sobre las dificultades que ocurran.

Fr. D. Morales que autorice ampliamente á la Junta de Secretaria.

Fr. D. Gonzalez Jimenez á las Juntas de Secretaria y Mac.

Fr. D. Cenizo que no se den al Sr. mas que lo que ha de ser y en cuanto al modo á las Juntas.

Fr. D. Caballero que el claustro resuelva las dificultades que ocurran.

Fr. D. Diez que la Junta de Sr. proponga.

Fr. D. Fernandez Hernandez que se consulte al Gobierno.

Fr. D. Madrazo H.

Fr. D. Pio Sanchez que el Sr. Rector resuelva las dudas.

Fr. D. Rodrig. delgado con el Sr. Madrazo.

Fr. D. Perez Garcia H.

Fr. D. Cid H.

Fr. D. Ramos á las Juntas de Sr. y Macienda

Fr. D. Lorada que se consulte al Gobierno.

Fr. D. Nieto al Gobierno oyendo antes á las Juntas.

Fr. D. Rector á la Junta de Sr.

Se suscitó el segundo incidente sobre si el Sr. Rector p.^a las dificultades ha de consultar al Gobierno ó á la Junta de Sr.

Fr. D. Bermejo á la Junta de Sr.

Fr. D. Magarinos H.

Fr. D. Morales — H.

Fr. D. Gonzalez Jimenez H.

Fr. D. Cenizo H.

Fr. D. Nieto á la Junta de Secretaria y Macienda y que venga al Claustro

Fr. D. Caballero á las Juntas

Fr. D. Diez H.

L. Dr. Paderna al Gobierno

Fr. J. Fernandez Hernandez al Excmo y en urgencia a la Junta

fr. D. Madaro cuando la duda sea grave al Gobierno

Dr. J. P. Pio Sanchez al arbitrio de Sr. Necton

H. D. Rodriguez Delgado al Excmo.

Dr. Perez Garcia & la Junta.

Dr. Dr. Cid voto del Sr. J. Madrazo

L. D. Ramon a la Junta de Secretarios

Dr. D^o Torada al Excmo

Dr. vice Rector de la Junta de Secretarios

No habiendo resultado acuse mandó el Sr. Rector para da'

ocho puntos

segundo } En seguida y por segundo punto se leyeron las dos circulares
Pronto } de la Junta de centralización y el presupuesto que acompaña
a una de ellas y la votación resultó del modo sig. te

Ex. D. Bernier que queda enterrado

Fr. J. Moraleda P.

Dr. D^r Finney H^d.

Fr. Sr. Nieto que se guarde

to Dr. Greig W.

Dr. J. Parina no vote

to. Dr. Fernandez que si al señor Rector le parece conveniente
mandar este presupuesto antes que el gobierno resuelva, que
lo mande.

Fr. D.^o Mariano que no hay necesidad de hacer mas observa-
ciones que las hechas y que da gracias al Sr. Rector

Fr. Dr. Garcia H.

Dr. J. V. Gonzalez H.

L. Rector vota por lo hecho en la Junta de Hacienda

Il voto de l'Ac. fut ce qui se trouve.

3.^{er} punto { Se pasó a leer un of.^o del Sr. D.ⁿ P^{er}ez contestando a otro en
que se le participaba estar nombrado por el Claustro y
felicitar a L^{ta} Mo. en su tránsito por Valladolid y por una-
nidad el Claustro dijo quedaba enterado.

4.^o punto { Se procedió a ver el acuerdo de la Junta de Secretaría
celebrada hoy y la esponsion que la misma hizo para
que se conservase en esta Universidad el d^oo. esclusivo
seu nombre Secretario y resultó la votacion que a continua-
cion se expresa en el 1.^{er} punto por haberse suscitado en el
como incidente, y sobre la gratificacion que se le habia de-
dad al encargado de la Secretaria al Sr. D.ⁿ Salvador Nancoz
resultó el acuerdo que a continuacion se expresa.

Sr. D.ⁿ Magarinos que se den al Sr. D.ⁿ Nancoz veinte doblones
y al Escribiente Cr.^o y una onza al oficiales y que no en-
tre en los fondos de Depositaria.

Sr. D.ⁿ Moraleda votara

Sr. D.ⁿ Jimenez voto de junta

Sr. D.ⁿ Vico W.

Sr. D.ⁿ Diaz - W.

Sr. D.ⁿ Redicma W.

Sr. D.ⁿ Fernandez W.

Sr. D.ⁿ Madrazo W. y en la de gratificacion el voto del Sr. D.ⁿ
Magarinos

Sr. D.ⁿ Lancia voto de junta

Sr. D.ⁿ Landa W. y en la gratificacion voto del Sr. D.ⁿ Maga-
rinos

Sr. D.ⁿ Moraleda voto de junta y voto del Sr. Magarinos en la
de gratificacion

Sr. Vice Rector voto de junta

Con lo que se concluyó la votacion y el acuerdo se

7
V.S. fue en un todo conforme á lo propuesto por la Junta.

Seg. ult.º { Continúa por un otro de teleyo una comunicacion del Sr. Puntos Sr. D. D. Manuel Varrio Aguirre dando parte á la Universidad de la gracia que S. M. le ha hecho nombrándole Senador Vitalicio y ofreciendo con este motivo sus servicios, por unanimidad de V. S. se acordó contestarle y felicitarle y á efectos fueron nombrados por el Sr. Vice Rector los S. D. Nieto y Navarro

Acuerdos del Claustro Gub. de 23 de Set. de 1845.

1.º

Leida la Real orden por la que S. M. nombra Secretario interino al Sr. Dr. D. Pedro Lopez el acuerdo de V. S. fue el de que se guarde cumpla y egecuta, y promovida la duda de si se ofrecian dificultades en la egecucion como se habian de resolver, ó de si para resolver estas el Sr. Vice Rector habia de consultar al Gobierno ó á la Junta de Secretaria, en estos dos incidentes ultimos no resultó acuerdo alguno, por lo que el Sr. Vice Rector mandó pasar á otro punto.

2.º

El acuerdo de V. S. en lo relativo á las dos circulares de la Junta de Centralizacion y el presupuesto que acompaña

AVSA



Dear Sir,
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above named matter.
 I am, Sir, very respectfully,
 Yours, Sir, very obediently,
 J. H. [Signature]

23 de Setembro de 1845.

4
Vostro amico de





El Ex.^{ma} Sr. Ministro de la
 Gobernacion con f.^{ha}. 12.^a de la
 corriente dice al Ill.^{mo} Sr.
 Presidente de esta Junta
 entre otras cosas lo que sigue:
 "El presupuesto rige desde
 14.^a de Junio último, y p.^o lo
 tanto debe dho. ia deben hacer
 los abonos con arreglo a' él,
 descontando o aumentando en las
 mesadas próximas las canti-
 -dades que hayan dejado desatis-
 -facerte o pagarse demás, segun
 las alteraciones que haya intro-
 -ducido este presupuesto con refe-
 -rencia a lo establecido en el
 anterior. Cuidará V. S. de que
 se circule este presupuesto con
 la urgencia posible para que
 con arreglo a' él se haga



los pagos al finar el mes
actual."

Y de orden de la Junta he
comunicado á V. I. para su cum-
plimiento, disponiendo se pase
una copia al Depositario de esta
Universidad para que la tenga
presente al ejecutarse los pagos,
debiendo tenerse presente que
en las cátedras servidas inte-
rinamente seguirán cobrando los
catedráticos encargados de ellas
el sueldo que hasta ahora
han percibido.

Dios gué. á V. I. m. s. a. s.
Madrid 14. de Agosto de 1865.

Fernando Moreno.

Fernando Moreno.

Por Rector de la Universidad de Salamanca

Corresponde al plantero frasco
23. de Sep. de 1845.



11
Observaciones que hace la Junta de Hacienda
al Presupuesto que p.^a el año de 1845. remite
la Junta de Centralización, ^{con} en oficio de 14.
del actual.

Filosofía

En esta facultad no señala otro presupuesto de
dotación para el Catedrático de Matemáticas Sublime,
cuya cátedra, prescindiendo del distinguido mérito del
Catedrático propietario, y de sus legítimos derechos ad-
quiridos p.^a haberla obtenido por R.^a nombram.^{to} y pre-
via oposición, es de absoluta necesidad, ^{substituyendo} quedando la de
Astronomía, con tanta mas razón, cuanto que en vir-
tud de las observaciones que la Univ.^a hizo al plan
de Filosofía que la Dirección general de estudios cir-
culó en 1836, no ha quedado en este cuerpo literario
cátedra de 2.^a año de Matemáticas como la tienen las
demás Universidades del Reyno.

Lenguas.

Se presupone dotación para una 2.^a cátedra de
Hebreo cuando en este estudio no existe mas que
una sola; y si en el presupuesto remitido al Gobierno
en 18. de Agosto de 1842. se ponía un Instituto con
4000. r.^s fue por estar separado el Catedrático, mas
repuesto este en la propiedad de su cátedra p.^a R.^a P.^a de
21. de Marzo de 1844, cayó el Instituto y p.^a con-
siguiente debe baxarse del presupuesto la dotación de
la 2.^a cátedra de Hebreo.

Instituciones Médicas.

Estando mandado por R.^a Orden de 3. de Octubre de
1844. continúe en esta Univ.^a el colegio de practicantes
en el arte de curar, todos los Catedráticos, asistiendo

AVSA



como han asistido a sus Catedras hasta fin de
Junio, han ganado sus respectivas dotaciones has-
ta fin de octubre, y teniendo ^{aquellas} Catedras en pro-
piedad por Reales nombramientos, y no habiendo pre-
cedido R. orden de Separacion o declaracion de ce-
santes, deben continuar percibiendo sus dotaciones.
Y respecto del Catedratico de Clinica a quien p. R.
orden de 13. de Marzo de 1844. se mandaron pagar
15000. r. de dotacion, ^{cree la Junta} ~~se le derogue~~
y debe continuar cobrando p.^o entero ^{su} dotacion y
no los 15000. que le señalaba el presupuesto, mientras
^{no derogue la citada superior}
Al Catedratico de Instituciones que desempe-
ña la enseñanza de Botánica, le señala la R.
orden que le dá ^{su} encargo 2000. r. de gratifica-
cion, que con 6000. de su catedra de Instituc.^o me-
dicas componen 8000. r. y no los 7000. que le
señala el presupuesto, nacido esto sin duda de
que en el que la Univ. presentó en 1842. no se
señalaban a este Catedratico mas que 7000. r. pe-
ro era p.^o que entonces no disfrutaba como Cate-
dratico mas que 5000. ^{mas} y despues declaró la supe-
rioridad que debia cobrar 6000.

Empleados y Dependientes.

Partiendo del supuesto de que en el Ministerio
de la Gobernacion se ha tomado p.^o base p.^o el pre-
supuesto que comunica, el que la Univ. presen-
tó en 18. de Agosto de 1842. como lo comprueba
la identidad de muchas de sus partidas, deben
hacerse las aclaraciones siguientes.

1.^a La Dotacion del Secretario es hoy de 8000. r. pe-
ro se limitaba a 4400. en 1842. p.^o que la desem-
peñaba interinamente el D. D. Antonio Hernandez
Quenre a quien se dava ^{su} suma p.^o via de gra-



12
tificación. Nombrado despues propietario p.^o el Re-
gente del Reyno percibio hasta su fallecimiento los
referidos 8000. v.

2.^a El oficial de la Secretaria siempre ha disfruta-
do 4400. v. de dotacion, cantidad algo moderada
atendiendo al trabajo que desempeña.

3.^a Los destinos de Bedel Multador y llamador q.
en aquella fecha estaban vacantes, y servidos p.
el Maestro de Ceremonias y Comador, se dieron des-
pues en propiedad p.^o la corporacion, ascendiendo
al Mro de Ceremonias a Bedel multador p.^o sus
muchos años de servicio, y confirmando el de Bedel
llamador en el Comador que le tenía desde 20. de
Nov. de 1784. p.^o premio de sus buenos servicios,
y en atencion a que el destino de Comador que
p.^o rigurosa oposicion obtuvo, se suprimia p.^o el
nuevo metodo de adm.ⁿ y comaditad, encargandole
el pago de los gastos sueltos que p.^oviene la
instruccion y la direccion de las obras y reparos
de los edificios en que p.^o su celo, como obrero me-
ritó, se han experimentado grandes economias, te-
niendo ^{se advierte} ~~que parece~~ tambien que el Bedel multador
es el vigilante de los Casidriarios en sus respecti-
vas ensenanzas y quien lleva exacta cuenta de
sus faltas p.^o al oportuno descuento, y que estos dos
Bedeles son p.^o estar los que tienen que asistir
a todos los actos y grados mayores y menores co-
mo testigos de ellos.

4.^a El Capellan tiene p.^o la cortissima dotacion la obliga-
cion de decir misa diaria en la capilla de la Univ.
asistir a todas las funciones que en ella se celebran
y a la comunión Paschal a que asisten los Doctores y
Dependientes, cuidando de todos los ornamentos de
la capilla.

AVSA



5.^a El Relogero tiene a su cuidado el regir y compe-
ner el reloj de la Univ. el cual no solo sirve a
la corporacion sino que es uno de los tres publicos
de la poblacion y el que mas utilidad la presta
p.^a en localidad, ^{seguel. funcionario} que ademas tiene que dar los to-
ques de Reglam.^{to} en las Juntas de Iglesia, Pa-
tejos publicos y Jenerales, y del Cimbabillo todas
los dias lectivos del curso.

6.^a Los Agentes de Madrid y de otra Ciudad tienen
p.^a sus moderadas dietas de 800.^{rs} el prime-
ro y 500.^{rs} el segundo, que servir sin mas desechos
la agencia de todos los asuntos que ocurren
en la corte y en los tribunales de esta capital, en
lo que se consiguen economias no despreciables.

Ahora aqui se han puesto de manifiesto las
razones que la Junta tiene p.^a creer que p.^a obli-
ga imbalanzando no se han incluído en el presup.^{to}
las asignaciones correspondientes a los contratuistas
y empleados de que va hecho mención, que han es-
tado y estan desempeñando sus respectivos cargos
y p.^a a manifestar las que tiene tambien
p.^a que ^{mediante un gran parte} el presupuesto en los gastos ordin. y extra-
ordinarios y en la cantidad destinada a las clases
pasivas ~~de disminuir en gran parte~~, dando con
esto una prueba de su franqueza y legalidad.

Presupuesto de gastos.

Los gastos de Secret.^a y contaduría deben bajar-
se p.^a que los primeros se cargan al Secretario, y
la contaduría se ha suprimido.

Las obras y reparos deben baxarse a 12000.^{rs}
p.^a haberse enagenado de R.^a algunas casas.

La cantidad destinada a institutos del consilio
tambien debe baxarse p.^a innecesaria p.^a haberse
variado el curso.

Clases pasivas.

13

La cantidad destinada p.^a clases pasivas atendien-
do a que han fallecido los ^{profesores} ~~doctores~~ jubilados de
mayor alta duración y a que han sido reponidos en
sus cátedras los Doctores Mieres, Moraleda, y Alon-
so Pizarro debe bajar a 10400. r.

Por otras observaciones se ve que el presupuesto
debe subir las cantidades que a continuación se
expresan, y debe bajar en los gastos y clases pasi-
vas, las que después se demuestran y individualizan

deben aumentarse al
Cantidades que, ~~deben~~ subir el presump^{to}.

1. ^o Para un catedrático de Matemáticas Sublimis	8000.
2. ^o Para dos catedráticos de Jurisprudencia médica	12000.
3. ^o Para el de Botánica	1000.
4. ^o Para el Secrer ^o	3600.
5. ^o Para el of. ^o de la Secrer ^a	400.
6. ^o Para el Redel Antrador	4000.
7. ^o Para el Redel Almadar	4000.
8. ^o Para el Capellan	1180.
9. ^o Para el Pelogero	1400.
10. Para el Agente de Madrid	800.
11. Para el de esta Ciudad	500.
Total q. ^e debe subir el presump ^{to}	<u>36880</u>

Bajas del mismo.

1. ^a Gastos de Secrer ^a y conrada	2200.
2. ^a Obras y reparos	3000.
3. ^a Sueldos del concilio	1100.
4. ^a 2. ^a cátedra de Hebreo	4000.
5. ^a Clases pasivas	46994. ²²
Resumen	
Total de bajas	57294. ²²
Tr. subidas	36880.
Beneficia a la centralización	<u>20414.²²</u>



Queda demostrado, que hechas en el presupuesto
las adiciones que esta Junta de Hacienda cree de
justicia, resulta un beneficio para la centralización de
20414. r. y 22. m. además del que debe resultar
del menor honorario que disfrutaran los encargados
de la enseñanza como sustitutos.

Salam. ca 29. de Agosto de 1849.



Comptoir de la Banque
de 23 de G. P. H. S.



Ymo Señor.

S. M. la Reina N.^a S.^a (q. D. g.) se ha dignado nombrarme Senador Vitalicio del Reino, premiando así, bien que con ilimitada generosidad, mi escaso mérito, y elevando mi insignificante nombre a una altura a que jamas me hubiera sido dado aspirar.

Si a ella llegué, ni quiero ni debo desmentar, y si me complazco en repetir, que todo lo debo a esa mi Madre Universidad; a quien por lo mismo y como tributo de cariño y de justicia ofrezco con toda la sinceridad de mi alma mi nueva investidura y honrosa distincion, con todo cuanto significa y valga.

Dignese S. S. Y. admitir mi respetuoso ofrecimiento y cordial homenaje, disponiendo de mis escasas fuerzas en todas las situaciones de mi vida.

Dón que a S. S. Y. m. a. Madrid 20 de Setiembre de 1845.

Don. Juan
Ayuso

AVSA



Ymo Sr Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

Valentísimo Señor

La Universidad de Salamanca
ha recibido con placer la noticia de la
elevación de V.E. al alto cargo de Senador
del Reino. S.M. ha hecho un nombramiento
acertado y justo y V.E. ha obtenido una
recompensa digna y correspondiente a los
muchos servicios q. ha hecho al país.

La Universidad recuerda con
orgullo el nombre de V.E. y recibe con agrade-
cimiento las muestras de cariño de uno de sus
mas ilustres y esclarecidos hijos. Si en algun
tiempo pudo dar lecciones salutables a V.E.,
hoy se ve abundantemente recompensada con las
glorias y distinciones q. en ella se reflejan.

La Universidad agradece los apre-
ciamientos de V.E. y en la intima persuasión
de q. son sinceros, no vacilará en aprovecharse
del influjo de vuestro nuevo cargo para alcan-
zar las consideraciones q. la son debidas por los
grandes servicios q. ha prestado a la causa de la
civilización Europea.

Dios guarde a V.E.

AVSA



Salamanca 29 de Nov. de 1843

Financion por D. Magarinos ^{como ap. p. r.} V. C. Nieto y Madrazo

El Sr. D. Magarinos

La Universidad de Salamanca

Se le ha acordado en el Consejo de Gobierno de la

Universidad de Salamanca de 12 de Mayo de 1843

que se le pague a V. C. la cantidad de 1000 rs.

que le son debidos por concepto de honorarios

por el trabajo que ha hecho en el desempeño de

la plaza de Catedrático de la asignatura de

Historia de España y de las Indias en el

curso de 1842 a 1843

que se le ha acordado en el Consejo de Gobierno

de la Universidad de Salamanca de 12 de Mayo

de 1843

que se le pague a V. C. la cantidad de 1000 rs.

que le son debidos por concepto de honorarios

por el trabajo que ha hecho en el desempeño de

la plaza de Catedrático de la asignatura de

Historia de España y de las Indias en el

curso de 1842 a 1843

que se le ha acordado en el Consejo de Gobierno

AVSA



Exmo Señor.

18

Los Doctores D. Inocencio de la Pina, D. Juan^{co}
Rodríguez y D. Juan Gómez Jimenez Catedráticos de
Medicina de esta Univ. agraciados p.^a S. M. con un
en la de Santiago me expusieron en 19. de oct.
último que el presupuesto remitido p.^a V. E. p.^a el
corriente año que había de regir desde 14. de junio
último señalaba solam.^{te} dotación p.^a los catedráticos
de Instituciones, y siendo enarbol los Catedráticos
y no designándose en aquel cuales fuesen los que
debían cobrar el asignado que ~~tenían~~, dejaron lo
en depósito p.^a un efector de debilidad a las men-
suales de Julio y Agosto hasta que V. E. se sir-
viese resolver sobre este particular, y que temiendo q.
trasladarse a ~~la Univ. de Santiago~~ acordase yo
el pago de dhas. las mensualidades apoyándose en
las disposiciones 2.^a y 6.^a del R.^o decreto de 28. de
Dic.^o último; mi primera disposición fue pedir in-
forme a esta Secrer.^a y Depositario que lo coar-
ron en 23. del mismo oct.^o confirmando la certeza
de lo que exponen estos interesados, y que no se les
ha puesto en las nóminas de Julio y Agosto p.^a no
haberse recibido p.^a V. E. las dudas que p.^a unido
de la junta de centralización, ~~le hizo presenciar~~ ^{de expedir} ~~29.~~
~~de Agosto último~~ el anterior Recor.^o En vista de
todo decreté en 28. de oct.^o anterior que se consen-
te de nuevo a V. E. recordándole expuesto p.^a el
último Recor.^o que a la letra ~~se le~~ ^{se le} ~~signe~~.

Aquí las observaciones

Lo que he creído de mi deber elevar de nuevo a
la superior consideración de V. E. para que se sirva
resolver lo más conveniente y fin de todas de una

ver, ~~importante~~ reclamaciones de los interesados
Dios que a N. E. m. S. a. Salam. ca. 6. de Nov.
1744.

AVSA

